



San José de Cúcuta, 03-11-2023 14:31 PM

Señor (a) (es):

MATEO ACEVEDO GALVIZ

TITULAR. GBB-082

Email: mateo6206@gmail.com

Teléfono: 5831297

Celular: 3213886641

Dirección: CALLE 1A 5 36 B LA MERCED

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CUCUTA

Asunto: OFICIO CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL EXP. GBB-082

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia No. **GBB-082** se ha proferido la **RESOLUCION VCT No. 1334 del 31 de octubre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GBB-082,"** la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del envío del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Si la notificación personal se realiza en calidad de apoderado o autorizado, agradecemos presentar copia del poder o autorización radicado ante la entidad o el número del radicado, lo anterior con el fin de agilizar el procedimiento, de otro modo, para poder proceder con la notificación, deberá esperar que se verifique en el expediente que el poder se encuentre radicado.

NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento inteligente prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 40 que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos confirme a través de la página web www.anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y Si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros Llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha Llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario



Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/corkFcielo-1-annamineria>

Ante cualquier comunicación que desee radicar, lo invitamos a realizarla través del radicado web en nuestra página: www.anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,


MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Carlos Alberto Álvarez Coronado/ Abogado

Revisó: "Mariana Rodríguez Bernal / Abogada PARCU".

Fecha de elaboración: 03-11-2023 11:11 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Expediente Minero

472 Motivos de Devolución

☐ 1	☐ 2	Desconocido	☐ 1	☐ 2	No Existe Número
☐ 1	☐ 2	Refusado	☐ 1	☐ 2	No Reclamado
☐ 1	☐ 2	Cerrado	☐ 1	☐ 2	No Contactado
☐ 1	☐ 2	Fallecido	☐ 1	☐ 2	Apartado Clausurado
☐ 1	☐ 2	Fuerza Mayor			

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: *Maquiel Contreras*

C.C. del distribuidor: *88 269 755*

Observaciones: *Caron 2 pib Bona*

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT. 900 500 018-2

20 NOV 2023

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 99 - 91 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

Recibido:

Devolución

472 6007 500

DEVOLUCION

Correo Certificado Nacional
Centro Operativo: PO.VALLEDUPAR Fecha Pre-Admisión: 09/11/2023 08:30:22

Orden de servicio: 16571037

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - Punto de Atención Regional Valledupar
Dirección: Centro Comercial San Luis Cra 13 N. 13-45 NIT/C.C.T.E: 900500018
Referencia: 20239070562161 Teléfono: Código Postal:
Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709500

Nombre/ Razón Social: MATEO ACEVEDO GALVIZ
Dirección: CLL 1 A 5 36 B LA MERCED
Tel: Código Postal: 540003451 Código Operativo: 6007500
Ciudad: CUCUTA_NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$11.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$11.000 COP

Dice Contener: *Caron 2 pib Bona*

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

☒ Refusado	☐ C1 P2 Cerrado
☐ No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ No reside	☐ FA Fallecido
☐ No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: *14 NOV 2023*

C.C. *88 269 755*

Gestor de entrega: *Maquiel Contreras*

14 NOV 2023

87095006007500RA451498679C0

PO.VALLEDUPAR 8709 500 ORIENTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 R 4 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co / Agencia Nacional de Minería 01 8000 0120 / Tel contacto: (57) 4722 300

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 antes de su firma para probar la entrega del envío. Para que se otorgue el contrato 4-72 en su favor, el usuario debe firmar y sellar el contrato antes de la entrega del envío.